

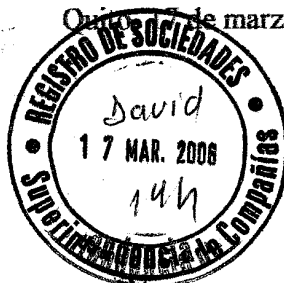


VELASTEGUI, TERAN & VEGA
ABOGADOS

7047

Aug
20-03-06
escaneor.

Quito, 17 de marzo del 2006.



54546

Señor Economista
Fabián Albuja Ch.
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Quito USD 0,40.

Adjunto a la presente, una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en el capital social de la compañía SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA. Ltda. (Expediente No 54546), debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con lo cual se ha perfeccionado dicha transferencia.

Con este antecedente solicito a usted tome la razón correspondiente, de que se ha efectuado la mencionada cesión de participaciones.

Dr. José Recalde
Gerente

ok
P
DM

Dr. Augusto Velástegui R.
Matrícula 3250 C.A.Q.

Cesión de participaciones registrada

fel
DM
20/marzo/2006



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DR. LEON RAMIRO YEPEZ HERRERA Y

SRA. MYRIAN ELIZABETH REINHART HERDOIZA.

A FAVOR DE:

ING. FAUSTO GONZALO VELA VALLEJO Y

ECON. JOSE RAFAEL PACHECO GALARZA

CUANTIA: USD \$ 204,00

*****DI 4 COPIAS ***** S.A.*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes (26) veinte y seis de julio del año dos mil cinco, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: El doctor José Luis Marcelo Recalde Hidrobo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SANTA MARIA FLOWERS FLOSA COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitantes. En calidad de cedentes: Doctor León Ramiro Yépez Herrera y su cónyuge Myrian Elizabeth Reinhart Herdoiza. En calidad de cesionarios: Ingeniero Fausto Gonzalo Vela Vallejo y economista José Rafael Pacheco Galarza, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

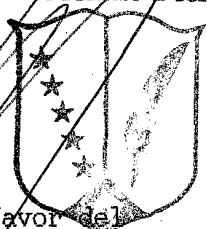
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el doctor José Luis Marcelo Recalde Hidrobo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SANTA MARIA FLOWERS FLOSMÁ COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitantes. En calidad de cedentes: Doctor León Ramiro Yépez Herrera y su cónyuge Myrian Elizabeth Reinhart Herdoiza. En calidad de cesionarios: Ingeniero Fausto Gonzalo Vela Vallejo y economista José Rafael Pacheco Galarza, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante Escritura pública otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra Doctor Galo Espinosa Frazo, se constituyó la Compañía SANTA MARIA FLOWERS FLOSMÁ COMPANIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el dieciséis de octubre del mismo año, con un capital de Un mil doscientos dólares. **dos.-** Los socios actuales de esta compañía son: Gerson Cabezas quien suscribió Seiscientos ochenta y ocho dólares ochenta centavos; León Yépez quien suscribió doscientos cuatro dólares; Oswaldo Salomón Cabeza quien suscribió ciento cincuenta y tres dólares sesenta centavos; y José Luis Marcelo Recalde quien suscribió ciento cincuenta y tres dólares sesenta centavos; siendo sus participaciones sociales de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una.- **tres.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el diecinueve de julio del año dos mil cinco mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio doctor León Ramiro Yépez Herrera a transferir quinientos diez



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



participaciones sociales que posee en la compañía a favor del
Ingeniero Fausto Gonzalo Vela Vallejo doscientos cincuenta y cinco ^{Luis Humberto Navas D.} ^{Quince Ecuador}

participaciones sociales y al Economista José Rafael Pacheco
Galarza doscientos cincuenta y cinco participaciones sociales,
según consta del certificado otorgado por el gerente de la
Compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes
acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas.- **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el cedente
vende y cede las participaciones sociales, de su propiedad,
descritas en la cláusulas segunda que posee en el capital de la
compañía SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA COMPANIA LIMITADA, en favor de
los cesionarios de acuerdo con el siguiente cuadro:-----

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
León Ramiro Yépez	Fausto Gonzalo Vela	\$.102,00	255
León Ramiro Yépez	José Rasrafel Pacheco	\$.102,00	255
TOTAL		\$.204,00	510

Con esta cesión de participaciones el cuadro de integración de
capital queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE YPAGADO
PARTICIPACIONES		
Gerson Cabezas	\$.688,80	1.722
Oswaldo Salomón Cabezas	\$.153,60	384
José Luis Marcelo Recalde	\$.153,60	384
José Rafael Pacheco	\$.102,00	255
Fausto Gonzalo Vela	\$.102,00	255
TOTAL	\$.1.200,00	3.000

1 CUARTA.- PRECIO.- El precio de esta transferencia de
2 participaciones es de doscientos cuatro dólares, que el cedente,
3 declara recibidos a su entera satisfacción por parte de los
4 cesionarios. QUINTA.- ACEPTACION.- Los señores Fausto Gonzalo
5 Vela Vallejo y José Rafael Pacheco Galarza aceptan las
6 transferencias hechas a su favor por el señor León Ramiro Yépez
7 Herrera. SEXTA.- AUTORIZACION.- El cedente autoriza a los
8 cesionarios para que de conformidad con la Ley, obtengan la
9 inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía
10 y, practicada ésta, la anulación de los certificados de
11 aportaciones actuales, extenderán los nuevos certificados de
12 aportación a nombre de los cesionarios. El Gerente de la Compañía
13 inscribirá las cesiones en el libro respectivo, y anulando los
14 certificados de aportaciones actuales, extenderán nuevos a favor
15 de los cesionarios. El señor Notario se servirá sentar razón de la
16 presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la
17 escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará
18 igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la
19 sociedad, en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.- Usted
20 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
21 para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.
22 " Firmado) Doctor Augusto Velástegui Rodríguez, Abogado con
23 matrícula profesional número tres mil doscientos cincuenta del
24 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma
25 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
26 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
27 caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el
28 Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Firma de Dr. Jose Luis Marcelo Recalde Hidrobo]

DR. JOSE LUIS MARCELO RECALDE HIDROBO. C.C. 170845717-5
GERENTE-COMPAÑIA SANTA MARIA FLOWERS FLOSA CIA. LTDA.

[Firma de Dr. Leon Ramiro Yepez Herrera]

DR. LEON RAMIRO YEPEZ HERRERA. C.C. 170048849-5

[Firma de Sra. Myrian Elizabeth Reinhart Herdoiza]

SRA. MYRIAN ELIZABETH REINHART HERDOIZA. C.C. 170256547-2

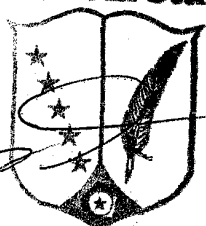
[Firma de Ing. Fausto Gonzalo Vela Valles]

ING. FAUSTO GONZALO VELA VALLEJO. C.C. 170635387-5

[Firma de Econ. Jose Rafael Pacheco Galarza]

ECON. JOSE RAFAEL PACHECO GALARZA. C.C. 170648977-8

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL 2005

En la ciudad de Quito, en el local de la compañía situada en la Av. Brasil No. 1100 y Mariano Echeverría, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de la empresa, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICI- PACIONES.
Gerson Cabezas	\$. 688,80	1.722
León Yépez	\$. 204,00	510
Salomón Cabezas	\$. 153,60	384
Marcelo Recalde	\$. 153,60	384
	-----	-----
TOTAL	\$. 1.200,00	3.000

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

Cesión de Participaciones Sociales:

Preside esta sesión el señor León Yépez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el gerente señor Marcelo Recalde. La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

Cesión de Participaciones Sociales:

Toma la palabra el señor León Yépez, y manifiesta que desea transferir 510, participaciones sociales, que posee en la compañía, en favor de los señores José Rafael Pacheco y Fausto Gonzalo Vela, en partes iguales.

Con esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

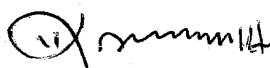
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICIPACIONES
Gerson Cabezas	\$. 688,80	1.722
Salomón Cabezas	\$. 153,60	384
Marcelo Recalde	\$. 153,60	384
José Rafael Pacheco	\$. 102,00	255
Fausto Gonzalo Vela	\$. 102,00	255
	-----	-----
TOTAL	\$.1.200,00	3.000

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

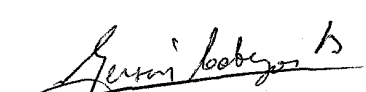
Se autoriza al Gerente de la Compañía, para que proceda a perfeccionar la transferencia de participaciones y suscriba la respectiva escritura pública.

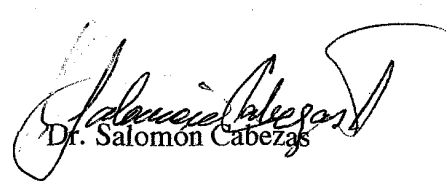
Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 19:00 horas se levanta la sesión.


Dr. León Yépez
Presidente


Dr. Marcelo Recalde
Secretario


Dr. Gerson Cabezas


Dr. Salomón Cabezas

" SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA LTDA "

Quito, D.M., a 12 de Diciembre del 2002.

Señor.

JOSE LUIS MARCELO RECALDE HIDROVO

Presente.-

De mi consideración:

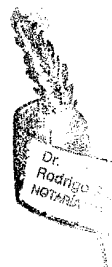
Me complace manifestar a usted, que la Junta Universal de socios de la compañía "**SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA LTDA**", Celebrada el día de hoy 12 de Diciembre del año 2002, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad **GERENTE**, por un periodo estatutario de dos años (2), por las atribuciones y deberes constantes en la escritura publicada de constitución, autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón Ibarra, Dr. Galo Espinosa Erazo, el 12 de septiembre del 1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad Del Cantón Cayambe el día 16 de Octubre de 1997.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

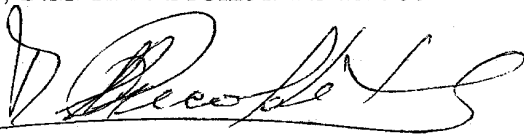
Atentamente,


DR. LEON RAMIRO YÉPEZ HERRERA
PRESIDENTE

" SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA LTDA "
C.C. 1700488495



ACEPTO, el nombramiento de GERENTE de la compañía " SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA. LTDA. " Quito, D.M. 12 de DICIEMBRE del 2002.


DR. JOSE LUIS MARCELO RECALDE HIDROVO
GERENTE

"SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA LTDA"
C.C. 170245717-5

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento

que antecede: a *foja 160 vuelta*, partida No _____

96 del Registro Mercantil

tomo *44*

Cayambe, *24*

de Diciembre del 2002



Es compulsa de la copia que en - / - foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

25 JUL 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 20 de julio del 2005

Señores Socios de
Santa Mría Flowers Flosma Cia. Ltda.
Presente.-

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, celebrada el 19 de julio del presente año, resolvió la cesión de participaciones de las siguientes personas:

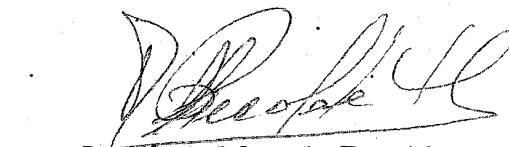
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARICIPACIONES
León Ramiro Yépez	Fausto Gonzalo Vela	255
León Ramiro Yépez	José Rafael Pacheco	255

TOTAL		510

Cada participación tiene un valor de \$.040 centávicos de dólar cada una.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


José Luis Marcelo Recalde
Gerente

Alfonso R. de Lopez
FIRMA DEL DECLARADO

Miguel Rolo Lopez

 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170048849-5

YEPEZ HERRERA LEON RAMIRO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA / PIMAMPIRO / PIMAMPIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
09 ABRIL 1946
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 - 0278 00555 M
TOMO SEÑAL SEXO ACT.
IMBABURA / IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1946

FIRMA DEL CEDULADO

Thomson



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

60 - 0330

NUMERO

1700485495

CEDULA

YEPEZ HERRERA LEON RAMIRO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

Provincia

CHAUPICURU

Cantón

BARROQUIN

Parroquia

SECCION 10 DE LA JUNTA

Sección

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648977-8

PACHECO GALARZA JOSE RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS 21 ABRIL 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 11 1 176 06883

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E131312131

CASADO ANA C PARRA RODRIGUEZ

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JOSE PACHECO

HILDA GALARZA

QUITO 14/05/98

14/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1301471

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195-0108 NUMERO 1706489778 CEDULA

PACHECO GALARZA JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

CANTON

17/10/2004

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170635387-5

VELA VALLEJO FAUSTO GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS 29 ENERO 1960

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0143 01123 H

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E934412842

CASADO CONSUELO PIEDAD VELASTEGUI R

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GONZALO VELA

TERESA VALLEJO

QUITO 13/10/2004

13/10/2016

REN 1318368

Pch

FIRMA

PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

170635387-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195-0108 NUMERO 1706353875 CEDULA

VELA VALLEJO FAUSTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

CANTON

17/10/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245717-5
 RECALDE HIDROBO JOSE LUIS MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 15 NOVIEMBRE 1932
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-0524-03908 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1932

FIRMAS DEL CEDULADO



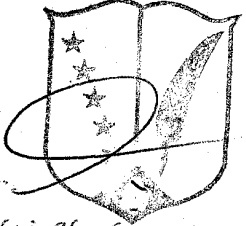
ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO ELSA VALDIVIESO
 SUPERIOR MEDICO
 JOSE LUIS RECALDE
 ROSA ELVIRA HIDROBO
 QUITO 12/12/2002
 12/12/2014
 REN 0386580
 Pch

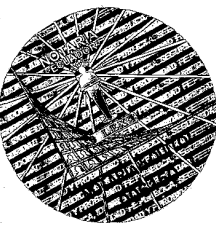


PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Tercera COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO
 Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



ZON. En esta fecha procedo a la marginación en la escritura Matriz-
de constitución de la Compañía SANTA MARIA FLOWERS FLOSAMA C.I.A
la presente escritura de cesión de participaciones, otrogada por
el señor LEON RAMIRO YEPEZ HERRERA Y SRA, a favor de FAUSTO GON-
ZALO VELA VALLEJO Y OTRO , En Ibarra a 29 de Agosto del año dos
mil cinco, De todo lo cual doy fe.-



J. E. Cardenas
Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 196, partida No. 47 del registro mercantil, tomo 39; tomé nota de la escritura pública celebrada el veintiséis de julio del presente año, ante el notario quinto del cantón Quito, doctor Luis Navas Dávila, por la cual los cónyuges entre sí señores doctor LEÓN RAMIRO YÉPEZ HERRERA Y MYRIAN ELIZABETH REINHART HERDOIZA, por sus propios derechos, propietarios de quinientas diez participaciones sociales en la compañía Santa María Flowers Flosma Compañía Limitada, venden y ceden a favor del señor FAUSTO GONZALO VELA VALLEJO, casado, doscientas cincuenta y cinco participaciones, y del señor JOSÉ RAFAEL PACHECO GALAZAR, casado, doscientas cincuenta y cinco participaciones sociales, por un valor de ciento dos dólares americanos (USD \$ 102) para cada uno, siendo su valor total de doscientos cuatro dólares americanos (USD \$ 204). Con esta cesión el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No.DE PARTICIPACIONES
Gerson Cabezas	\$ 688,80	1.722
Oswaldo Salomón Cabezas	153,60	384
José Luis Marcelo Recalde	153,60	384
José Rafael Pacheco	102,00	255
Fausto Gonzalo Vela	102,00	255
TOTAL	1.200,00	3.000

Martes, 6 de Septiembre del 2005, 14:46:56


RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO




EL REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE





CERTIFICADO No.: C100PRE0101ea2
FECHA DE INGRESO: 29/08/2005

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad y Mercantil de este Cantón en legal forma certifica que: Revisados los índices de los Registros Mercantiles se encuentra que el señor LEON RAMIRO YÉPEZ HERRERA, es propietario de 510 PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA SANTA MARIA FLOWERS FLOSMA CIA LTDA., en cuanto se refiere a gravámenes no se encuentra ningún gravamen.- LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2005, las ocho a.m.

Responsable: EDISON ARTIEDA


EL REGISTRADOR



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON - CAYAMBE

